



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 16 de junio del 2005
No. 116

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA NOTARIAL QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS ARMIDA A. ALONSO MADRIGAL Y ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIOS PUBLICOS NUMEROS CIENTO CUARENTA Y CUATRO Y SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2143, 2147, 1037-A1, 1038-A1, 1039-A1, 1041-A1, 1042-A1, 1043-A1, 894-B1, 895-B1, 2163, 2158, 2161, 2165, 2164, 2168, 1040-A1, 2170, 2151, 2153, 2154, 2157, 896-B1, 897-B1, 898-B1, 899-B1, 900-B1, 901-B1 y 902-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2159, 2166, 2152, 2162, 2156, 2159, 2160, 2171, 2174, 2155 y 2167.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS ARMIDA A. ALONSO MADRIGAL Y ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIOS PUBLICOS NUMEROS CIENTO CUARENTA Y CUATRO Y SESENTA Y UNO RESPECTIVAMENTE, DEL ESTADO DE MÉXICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- DECLARA LA LICENCIADA ARMIDA A. ALONSO MADRIGAL HABER SIDO DESIGNADA NOTARIA PUBLICA PROVISIONAL NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDA.- DECLARA EL LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, ESTAR EN FUNCIONES COMO NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SESENTA Y UNO UBICADA EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

CLAUSULAS

UNICA.- CONVIENEN LOS LICENCIADOS ARMIDA A. ALONSO MADRIGAL Y ROBERTO SANCHEZ LIRA NOTARIOS PUBLICOS NUMEROS CIENTO CUARENTA Y CUATRO Y SESENTA Y UNO RESPECTIVAMENTE, DEL ESTADO DE MEXICO, EN SUPLIRSE RECIPROCAMENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES. CUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO VEINTITRES DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

TOLUCA DE LERDO, MEXICO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

**LIC. ARMIDA A. ALONSO MADRIGAL
NOTARIA PUBLICA NUMERO 144
DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

**LIC. ROBERTO SANCHEZ LIRA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 61
DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE YTOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 165/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIO RENE LIMON FLORES HERAS, en su carácter de endosatario en procuración de SERGIO GARCIA RAMIRO en contra de RICARDO NIETO RETANA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil cinco, señaló las trece horas del día uno de julio del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: 1.- Una camioneta marca Chevrolet tipo Pick-Up, modelo 1999, color vino, tracción automática, con número de serie 2GCEC19V9X1279609, motor X-1279609, con placas de circulación 130 KUV del Distrito Federal, utilizado como equipo de transporte de carga del servicio particular, valuada en \$ 168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Una camioneta marca Chevrolet tipo Pick-Up, modelo 1995, color blanca, tracción estándar, serie número 3GCEC30KOSM148775, motor SM148775, placas de circulación KP 18125 del Estado de México, utilizado como

equipo de transporte de carga del servicio particular, valuada en \$ 105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal, por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate las cantidades resultantes de los avalúos, siendo postura legal las dos terceras partes de las cantidades mencionadas.

Toluca, México, a nueve de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maria del Refugio Colin Colin.-Rúbrica.

2143.-15, 16 y 17 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 287/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CAJA LIBERTAD S.C.L." en contra de ROSENDO GUADARRAMA MONROY, el LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Secretario que da fe, de conformidad con lo establecido

por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, señaló las once horas del día veintiocho de junio del año dos mil cinco, para lo cual publíquese la misma en el periódico oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este juzgado, y por una sola vez en el Boletín Judicial, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor que les fue otorgado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, convocándose postores a quienes se les hace del conocimiento que los bienes embargados consisten en: Un camión de la marca Chevrolet tipo Torton Rabón (únicamente chasis y cabina), con placas de circulación KM47766 del Estado de México, número de serie M05281SK01674, modelo 1970, en color azul rey con rútolos laterales "Ferroso", recolección y reciclables Xinantecatli, ferrex, le falta la llanta delantera, siendo postura legal la que cubra el importe fijado para el remate.

Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los diez días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Marciano Escobar Alemán.-Rúbrica.

2147.-15, 16 y 17 junio.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARQUEZ HERNANDEZ IRMA en su carácter de cesionaria de DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de VICTOR HUGO RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ CASTAÑEDA Y SILVIA GONZALEZ GARCIA DE RODRIGUEZ, expediente número: 1073/94, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las diez horas del día seis de julio del año dos mil cinco, para que tenga lugar el remate en subasta pública en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Guanajuato número 152, (lote 10, manzana 35-E, Valle Ceylán en Tlalnepanitla, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiéndose hacer la primera en el primer día, la tercera en el noveno y la segunda en cualquier día dentro de esos nueve, debiendo fijarse en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos de este Juzgado y en el periódico "El Universal Gráfico", así como en la Tesorería de Rentas de Tlalnepanitla, Estado de México, en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 8 de junio del 2005.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Antonio Tavares Delgado.-Rúbrica.

1037-A1.-16, 22 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 532/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANSELMO BERMEO MARTINEZ, en su carácter de endosatario en propiedad de la señora DOLORES ROMERO FUENTES y otros en contra de MARIA EUGENIA ROQUE OVANDO, tramitado en el Juzgado

Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 761 y 764 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoria al Código de Comercio, el Juez del Conocimiento señaló las catorce horas del día veintinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en: Boulevard de las Flores sin número, lote cuarenta y seis, manzana C., Fraccionamiento Villa de las Flores en Coacalco, Estado de México.

Por lo que se convoca postores, por lo que publíquese por una sola vez en la postura legal en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la Tabla de Avisos o puerta del juzgado a tendiendo a que el inmueble en remate ha sido valuado en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado que fue fijado a dicho inmueble, procediendo a hacer la reducción del diez por ciento correspondiente a la quinta almoneda, resultando la cantidad de \$170,586.00 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por lo que sirve como base para el remate la cantidad del precio.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a doce de mayo del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1038-A1.-16 junio.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO GUERRERO GUIJOSA y otro, expediente número: 1/2002, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por auto dictado con fecha veintisiete de mayo del año en curso, señaló las diez horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en el departamento número 101, de la casa Triplex, marcada con el número 38, de la calle Bosques de Limoneros, construida sobre el lote veintisiete de la manzana 84, sección segunda, Fraccionamiento Bosques del Valle, Coacalco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, debiendo los postores exhibir el diez por ciento del precio del inmueble antes citado.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en los tableros del Juzgado, la Receptoría de Rentas, la Oficina de Hacienda de la localidad así como en un periódico de circulación del lugar.-México, D.F., a 2 de junio del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Calva Valderrama.-Rúbrica.

1039-A1.-16, 22 y 28 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 878/2003.
SECRETARIA "B".

C. DIANA ERIKA VICENTEÑO VERA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de DIANA

ERIKA VICENTEÑO VERA, expediente: 878/2003, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil dictó dos acuerdos que en lo conducente dicen: México, Distrito Federal, a tres de marzo de dos mil cinco.- A sus autos el curso de cuenta y exhorto que se adjunta al mismo. Por hechas las manifestaciones a que hace mérito el promovente y atendiendo a las mismas así como a las constancias de autos, al estar el presente dentro de los supuestos a que alude la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena dar cumplimiento al auto admisorio de demanda de fecha treinta y uno de octubre de dos mil tres por cuanto hace a la demandada DIANA ERIKA VICENTEÑO VERA.....haciendo el conocimiento de los codemandados mencionados que existe una demanda entablada en su contra y que se les concede el término de sesenta días para producir su contestación a dicha demanda, quedando a su disposición las copias simples de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado, en la inteligencia de que el término para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación.....Notifíquese. Lo acordó y firma el C. Juez.-Doy fe.-al calce dos firmas.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de octubre de dos mil tres.-Con el escrito de cuenta fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le fue asignado. Guárdese en el Seguro del Juzgado la documentación exhibida.- Se tiene por presentado a MIGUEL ANGEL ONTIVEROS FLORES, en su carácter de apoderado de GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial número sesenta y tres mil ciento catorce de fecha veintisiete de junio de dos mil tres, tirada ante la fe del Notario Público Número Ciento cuarenta y siete del Distrito Federal, demandando en la vía especial hipotecaria de DIANA ERIKA VICENTEÑO VERA, el pago de la cantidad de 88,902.32 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS DOS PUNTO TREINTA Y DOS UNIDADES DE INVERSION), por concepto de crédito inicial insoluto y demás prestaciones que se indican en el escrito de demanda.....Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, LIC. ESTEBAN AGUSTIN TAPIA GASPARGAR, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza, que autoriza y da fe.-Doy fe.

AL CALCE DOS FIRMAS.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico El Financiero y en el Boletín Judicial, así como en los medios de publicación de la entidad de Cuautitlán, Estado de México.-México, D.F., a 16 de marzo de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

1041-A1.-16, 21 y 24 junio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 223/1998.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, relativo al expediente número: 223/1998, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de

ESPINOSA CARRIZALES MARIA DEL ROCIO Y RAFAEL LOPEZ SANCHEZ, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día ocho de julio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble, hipotecado en autos, consistente en: La casa número seis, modelo siete guión tres, del remanente uno, lote único, fracción A del Condominio Horizontal-Monteverde, del Fraccionamiento Jardines del Alba, ubicado en términos de los distritos H guión cero uno y H guión once, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con un área total de: 143.99 m2., y que es propiedad de la parte demandada señores ESPINOSA CARRIZALES MARIA DEL ROCIO Y RAFAEL LOPEZ SANCHEZ, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$916,000.00 (NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico "Reforma", Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre en este Juzgado, así como en los sitios de costumbre, puertas del Juzgado y periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-México, D.F., a 31 de mayo del año 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica.

1042-A1.-16 y 28 junio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

A LA SEXTA ALMONEDA.

En los autos del expediente número: 863/2002, que se ventila en el Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por RAUL FUENTES MARTINEZ, en contra de ANA MARIA BAUTISTA TREJO, se señalan las doce horas del día cuatro de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la venta en subasta pública del inmueble ubicado en: Calzada del Sol número 48, manzana 10, Colonia Fuentes de Satélite, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de terreno de (139.51 M2), ciento treinta y nueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados), y que comprende las siguientes medidas y linderos, al surponiente: en 9.13 m con la Calzada del Sol, vía pública de su ubicación, al norte: en 20.26 m con los lotes números quince y tres, al oriente: en 8.00 m con lote número 2, y al sur: en 15.00 m con lote número 17, sirviendo como base la cantidad de \$1,187,500.00 M.N. (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del descuento del cinco por ciento del valor del inmueble, debiendo exhibir postura legal que contendrá la cantidad que cubra el importe fijado por el avalúo que sirvió de base para el remate, mediante billete de depósito en este Juzgado, por lo que, anúnciese su venta por medio de edictos.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en Boletín Judicial, y en la tabla de avisos del Juzgado, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los 10 días de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1043-A1.-16 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 405/1998.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente: 405/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FABIAN CEDILLO VALVERDE, en contra de JUAN FUENTES JIMENEZ, procedase a remate en octava almoneda de remate del bien inmueble denominado "Cuahunahuac, ubicado en el Barrio San Juan, calle Diez de Mayo, en el Municipio de Chimalhuacán, Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con Manuel Tapia Borde, al sur: 12.65 m colinda con Zeferino Fuentes Jiménez, al oriente: 24.50 m colinda con Bernardo Jiménez Castillo y al poniente: 24.50 m con callejón privada, con una superficie de: 314.54 m2. Cuyos antecedentes registrales son partida 581, volumen 53, libro primero, sección "A" de fecha dieciocho de abril de 1979, a favor del señor JUAN FUENTES JIMENEZ, señalándose para tal efecto las diez horas del día catorce de julio del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$699,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que como precio dictaminó el perito de la parte actora y que atentas a las manifestaciones que éste solicitó se admite dicha valuación por no causar perjuicio a las partes, debiendo notificarse en forma personal a JAVIER CASTILLO PARRILLA TERCERISTA PREFERENTE, para que el día de la audiencia comparezca a deducir sus derechos, fijándose además los edictos en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación dentro del Distrito Judicial y fijándose además los edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medie un término no mayor de siete días entre la última publicación y la fecha para la almoneda de remate.-Chimalhuacán, México, a nueve días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

894-B1.-16, 22 y 28 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1077/2004.

En el expediente número: 1077/2004, LUCRECIA EMPERATRIZ PEREZ AVILA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil acción de usucapición, en contra de GABRIEL HERRERA BRIONES, respecto del lote de terreno marcado con el número diecisiete, manzana cuarenta y ocho, del Barrio Labradores, Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: nueve metros con calle Quetzalatl, al sur: nueve metros con lote tres, al oriente: catorce metros con lote dieciocho, y al poniente: catorce metros con lote dieciséis, con una superficie total ciento veintiséis metros cuadrados aproximadamente, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compra venta de fecha quince días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y siete, celebrado con GABRIEL HERRERA BRIONES, habiendo utilizado desde esa fecha como casa habitación, realizando diferentes actos de dominio, poseyendo de manera ininterrumpida, pública de buena fe, desde hace más de ocho años. Ignorándose su domicilio se emplaza a GABRIEL HERRERA BRIONES por medio de edictos, para que

dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial y en el Boletín Judicial.-Chimalhuacán, México, junio tres del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretaría de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

895-B1.-16, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Cuautitlán Izcalli, México, treinta de noviembre de 2004.

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: JOSE AURELIO JUAREZ SANCHEZ.

La señora M. CARMEN RODRIGUEZ BECERRIL, en el expediente radicado bajo el número: 771/2004, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el señor JOSE AURELIO JUAREZ SANCHEZ y B).- La guarda y custodia provisional y en sentencia la definitiva de sus menores hijos DIEGO, JUAN, URIEL, JESUS AURELIO Y LUCERO de apellidos JUAREZ RODRIGUEZ.

HECHOS:

1.- En fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa, contraje contrato de matrimonio civil ante el Oficial del Registro Civil 02 de Tlalnepan de Baz, con el hoy demandado bajo el régimen de sociedad conyugal tal y como se demuestra con el acta de matrimonio que se anexa a la presente demanda. (ANEXO 1).

2.- De nuestro matrimonio civil procreamos a mis hijos de nombres DIEGO, JUAN, URIEL, JESUS AURELIO Y LUCERO todos de apellidos JUAREZ RODRIGUEZ, quienes a la fecha cuentan con la edad de 16, 14, 10, 7 y 3, tal y como se demuestra con el acta de nacimiento misma que se anexa a la presente (ANEXO 2, 3, 4, 5, 6).

3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en la casa ubicada en la calle de Torres Unión Mza. 352, lote 10, Colonia Santa María de Guadalupe Las Torres 2da. Sección en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54720, lugar en donde permanece la promovente en compañía de mis menores hijos, para fijar la competencia de este Juzgado Familiar.

Este domicilio bajo protesta de decir verdad le manifiesto fue el último domicilio donde vivió el demandado sin que a la fecha tenga conocimiento de donde vive.

4.- Es el caso que el hoy demandado abandonó el domicilio conyugal, el día veintidós de abril de dos mil dos, llevándose consigo sus objetos personales dejándome en total abandono a la suscrita y a mis menores hijos. Evadiendo de esta forma sus obligaciones como padre, dejándome por completo la

responsabilidad de educar y proporcionar alimentos a mis hijos, como lo acredito con el original del acta informativa que levante ante el Oficial Conciliador, misma que en original se anexa a la presente (ANEXO 7).

MEDIDAS PROVISIONALES:

A).- Decretar la separación de los cónyuges que de hecho ya existe.

B).- Apercibir al demandado para que no cause molestias a la suscrita y a mis menores hijos.

C).- Me sea concedida en forma provisional la custodia de mis menores hijos y al momento de dictar la sentencia la definitiva.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial. Se expide a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

2163.-16, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente: 443/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por MARTIN PALMA MARTINEZ, en contra de RUBEN REEDIOS NAVA REYES, la parte actora reconventionista demanda: 1.- La usucapión o prescripción adquisitiva del inmueble, ubicado en Fraccionamiento Las Palomas, calle Paloma Brava número 51 del Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: 17.00 metros; con Lic. Vázquez Libián, actualmente con José Mario Flores Montes; al sur: 17.00 metros con casa deshabitada, actualmente con Jesús Felipe Macedo Benites; al oriente: 3.50 metros; con terreno baldío actualmente Jesús Felipe Macedo Benites; al poniente: 3.50 metros, con calle Paloma Brava. Cuya superficie aproximada es de: 59.50 metros cuadrados. 2.- La declaración Judicial de que Sergio Lozano Davila se ha convertido en propietario del inmueble deslindado con antelación, por haber operado a mi favor, la usucapión o prescripción adquisitiva, pues lo he poseído en las condiciones y tiempo necesario exigidos por los artículos 5.128, del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los artículos 5.140 y 5.141 del mismo ordenamiento. 3). La cancelación en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, de la inscripción que aparece a nombre de los señores MARTIN PALMA MARTINEZ Y MARIA DEL CARMEN ACOSTA GAMEZ DE

PALMA, en el volumen 146 del libro 2º partida 384-5421 a fojas 115 Sección de fecha 29 de Septiembre de 1986. 4.- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio me servirá de título de propiedad, la que deberá de ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. 5.- Los gastos procesales que el presente juicio origine. Ahora bien, mediante auto de fecha veintiuno de enero de dos mil cinco se determino que existe litis consorcio pasivo necesario, en razón que del documento base de la acción se desprende que la señora MARIA DEL CARMEN ACOSTA GAMEZ DE PALMA, es adquirente del inmueble motivo del presente juicio. Por consiguiente por medio de edictos se llama a juicio a la señora MARIA DEL CARMEN ACOSTA GAMEZ DE PALMA, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término señalado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.165 fracción II y III 1.170 y 1.185 del Código de Adjetivo de la Materia.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los nueve días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

2158.-16, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 1241/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA HILDA MEDINA LOPEZ, en contra de GUADALUPE CABALLERO DE LA MORA, el LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Secretario que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, señaló las once horas del día cinco de julio del año dos mil cinco, para lo cual publíquese la misma en el Periódico Oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, y por una sola vez en el Boletín Judicial, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor que les fue otorgado por el perito nombrado por la parte actora, convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que los bienes embargados consisten en: vehículo marca Volkswagen, dos puertas, color verde agua, tipo Brasilia, modelo aproximadamente 1974, placas de circulación LHY449, MEXICO, MEXICO, números de serie y de registro ilegibles, pintura deteriorada, puerta izquierda con vidrio y aletón, del lado derecho vidrio y aletón, un vidrio más en sus respectivos lados, parabrisas estrellado en la parte central, tablero roto, asientos delanteros rotos, asiento trasero en regular estado, cubre puerta del lado izquierdo, interior, desprendida, dos plumas de limpiadores, sin espejos retrovisores, estéreo únicamente para radio, llantas en mal estado, calaveras traseras rotas, unidades de luz delanteras completas, la lámina en la parte superior del cofre picada.

Siendo postura legal, la que cubra el importe fijado para el remate.-Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Marciano Escobar Alemán.-Rúbrica.

2161.-16, 17 y 20 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 035/2004, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA, en contra de BALTAZAR MEJIA AVILA, la Jueza de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, señaló las doce horas con treinta minutos del día cuatro de julio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los siguientes bienes: 1. Treinta y un gallos de combate Asil con Albani, Asil con Hatch, Asil con McClain, Búlico Argentino, sanos, de pesos que oscilan entre un kilo novecientos gramos a dos kilos quinientos gramos, sanos, (razas impuras); 2. Quince gallinas Brown Red, raza impura; 3. Dos gallinas Hatch, raza impura; 4. Una gallina raza Argentina de corta, raza impura. Anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por una vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$8,910.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL).

Dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los trece días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

2165.-16 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ENRIQUE SOSA RICARDEZ.

La señora ELIZABETH HERRERA VERON le demanda a usted el divorcio necesario. A).- La declaración judicial de la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la señora ELIZABETH HERRERA VERON previsto en la fracción XII del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México. B).- La guarda y custodia provisional, y en sentencia definitiva de la menor hija de nombre ESTEFANIA LIZAT SOSA HERRERA, a favor de la suscrita. C).- La terminación de la sociedad conyugal, misma que será cuantificada en su momento procesal oportuno, en el expediente número 743/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario promovido por ELIZABETH HERRERA VERON en contra de ENRIQUE SOSA RICARDEZ, el Juez dictó un auto que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado al demandado ENRIQUE SOSA RICARDEZ, por lo que en tal concepto, con fundamento en los artículos 1.10, 1.181, 2.100, 2.103, 2.107, 2.108, 2.111 y 2.114, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, considerando que ELIZABETH HERRERA VERON

promueve por su propio derecho demandado Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, y otras prestaciones por las causas y motivos hechos valer, en contra de ENRIQUE SOSA RICARDEZ y toda vez que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para el Estado de México, hágase el emplazamiento a ENRIQUE SOSA RICARDEZ, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado emplazándolo, para que dentro de dicho plazo de contestación a la entablada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por confeso de la misma o contestada en sentido negativo según sea el caso y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado, a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la entidad. En cuanto a las medidas provisionales. 1.- Se decreta la separación de los cónyuges que de hecho existe. 2.- Se apercibe al demandado ENRIQUE SOSA RICARDEZ, para que se abstenga de causar molestias a la actora y su menor hija, con el apercibimiento que de no hacerlo, se dará vista al Agente del Ministerio Público de la adscripción. 3.- En cuanto a la Guardia y Custodia que provisionalmente se solicita, la misma será tomada en consideración en la audiencia de conciliación y depuración procesal para que de común acuerdo lo determinen las partes.- Debiendo la Secretaria fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia NAPOLEON HUERTA ALPIZAR, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

2164.-16, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil cinco, en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA, en contra de SOTO VALDEZ JOSEFINA, expediente número: 906/99, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda a las diez horas del día ocho de julio del dos mil cinco, el inmueble ubicado en casa No. 7 del Conjunto en condominio ubicado en la calle Vicente Rivapalacio No. 40 y 42. Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52966, con una superficie total de terreno de: 1,711.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40.00 mts. con lote 8, al sur: en 44.50 mts. con lote 33 y área verde, al este: en 35.00 mts. con lote 9, al oeste: en 50.55 mts. con calle Vicente Rivapalacio, casa No. 7. Superficie: 165.00 metros cuadrados, al norponiente: en 10.00 mts. con calle privada de acceso al conjunto, al sureste: en 10.44 mts. con lote 33 de la calle Vicente Rivapalacio, al noreste:

en 18.40 mts. con lote y casa No. 6 del Conjunto, al surponiente: en 14.60 mts. con lote y casa No. 8 del conjunto para lo cual se deberán publicar los siguientes edictos por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, así como en el periódico de más circulación del Juzgado exhortante, la GACETA OFICIAL del Estado, la Receptoría de Rentas y en los estrados de ese juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, así como en el periódico de más circulación del Juzgado exhortante, la GACETA OFICIAL del Estado, la Receptoría de Rentas y en los estrados de ese Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 31 de mayo del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

2158.-16 y 28 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Cuautitlán Izcalli, México, ocho de junio de 2005.

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: JAVIER FONSECA MARTINEZ.

La señora EUNICE GEORGINA MORALES ROMERO, en el expediente radicado bajo el número 219/2005, ha demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el señor JAVIER FONSECA MARTINEZ. B).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio.

HECHOS

1.- En fecha 17 de abril de 1995, la suscrita contrajo matrimonio civil con el ahora demandado JAVIER FONSECA MARTINEZ, bajo el régimen de separación de bienes, como lo demuestro con el acta de matrimonio que en copia certificada anexo a este ocurso, expedida por el Oficial 03 del Registro Civil en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 2.- Establecimos con el demandado JAVIER FONSECA MARTINEZ y bajo protesta de decir verdad, el domicilio conyugal en calle Saturno número 36, Colonia Ensueños en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inmueble que es propiedad de mi señora madre CARMEN ROMERO ROMERO. 3.- Durante el matrimonio con el demandado NO procreamos hijos. 4.- Durante la vigencia del matrimonio no se adquirieron bienes y aún cuando así fuera nos casamos bajo el régimen de separación de bienes, razón por la que no hay necesidad de liquidación de sociedad conyugal alguna. 5.- En el domicilio antes mencionado viví con el hoy demandado hasta el 22 de diciembre del año 2000, toda vez que en ese día el demandado se fue del domicilio donde habitamos llevándose sus pertenencias personales, sin decirme a donde se iba, y a esta fecha no se donde se encuentre viviendo, por lo que el día 11 de abril del año 2001, al ver que no regresaba el demandado al domicilio, levanté acta informativa de su abandono ante la Oficialía Conciliadora y Calificadora del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, documento que anexo a

este ocurso, para que sea agregado al expediente que se forme con la presente demanda. En virtud de desconocer el domicilio del demandado solicito se le notifique y emplace la presente demanda por medio de edictos.

Por lo anterior, se demuestra que la suscrita ya tengo más de 4 años de separada del demandado, por lo que ya es imposible la vida en común, dándose el supuesto de la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, en razón por la que demando las prestaciones a que hago referencia en el presente escrito. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide a los ocho días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1040-A1.-16, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

IMPULSORA FUENTES DEL VALLE, S.A.

En los autos del expediente marcado con el número 443/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JUAN CARRANZA ALONSO en contra de IMPULSORA FUENTES DEL VALLE, se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Se declare mediante resolución judicial que la usucapión se ha consumado en mi favor de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, y por lo tanto he adquirido la propiedad del inmueble ubicado y conocido como lote 30, de la manzana 27, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Primera Sección, perteneciente al municipio de Tultitlán, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 8.00 m con Fuente de Fauno; al sur: 8.00 m con lote número 48; al oriente: 25.28 m con lotes números 27, 28 y 29; al poniente: 24.27 m con lotes números 31 y 47, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. B).- Se declare mediante resolución judicial que la usucapión se ha consumado a mi favor de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México en vigor, y por lo tanto he adquirido la propiedad del inmueble ubicado y conocido como lote 48, de la manzana 27, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Primera Sección, perteneciente al municipio de Tultitlán, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficies: al norte: 8.00 m con Fuente de Fauno; al sur: 8.00 m con lote número 48; al oriente: 25.28 m con lotes números 27, 28 y 29; al poniente: 24.27 m con lotes números 31 y 47, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. C).- La cancelación de la inscripción que se encuentra bajo la partida 1775, volumen 100, libro primero, sección primera de fecha 07 de septiembre de 1981, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble marcado y conocido como lote 30, de la manzana 27, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Primera Sección, perteneciente al municipio de

Que en el expediente número 436/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO RENE ESTRADA CONTRERAS, JOSE LUIS CESAR ESTRADA, ROBERTO RANGEL GOMEZ APODERADOS DE MULTIBANCO COMERMEX, S.A. AHORA BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, se ordenó mediante auto de fecha tres de junio del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, procedase a la notificación de LUIS AYALA RODRIGUEZ, ALFONSO VARELA GARCIA, JORGE EDUARDO AYALA QUIJADA, SILVIA PATRICIA MAYA, NORMA MARTEL MOTA, FEDERICO GARZA MARTINEZ, MARIA ALICIA SILVA CUEVAS E HIPOLITO ESQUIVEL GARCIA, por edictos a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos, toda vez que el presente juicio se encuentra en ejecución, respecto del inmueble ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos número 127, kilómetro 2.5, casa diez, Residencial San Joaquín Zinacantepec, México, del que son acreedores, asimismo para que señalen domicilio dentro de la jurisdicción de este tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por Lista y Boletín Judicial, publicación que deberá realizarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo hasta el día en que se lleve a cabo la almoneda de remate que en su momento sea señalado.

Toluca, México, a nueve de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2170.-16, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 197/05, relativo al juicio procedimiento no contencioso diligencias de información de dominio) promovido por JUAN LUIS HERNANDEZ ESPINOZA. Respecto de un bien inmueble ubicado conocido en calle Guillermo Prieto número ocho actualmente número doce del Barrio del Espíritu Santo, Metepec, México, consistente en un lote de terreno con las medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colinda con calle de su ubicación; al sur: 10.00 metros con Lucas Castillo; al oriente: 13.00 metros con Rafael Castillo y al poniente: 13.00 metros, colinda con Lucas Castillo. Con una superficie aproximada de 130.00 metros cuadrados.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a ocho de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

2151.-16 y 21 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 128/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMON RODRIGUEZ

SOLORIO, en contra de ROSA EUGENIA GARCIA BARON, FRANCISCO PONCE RANGEL Y SILVIA GARCIA JIMENEZ, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día seis de julio de dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien mueble: una camioneta marca Nissan tipo pick Up, placas de circulación LTD-52-68 del Estado de México, sin placa delantera, color blanco, número de serie 4MSSD21-002867, interiores color gris, con autostereo, transmisión Standard, mismo que funciona con gas licuado y tiene un tanque en la caja (parte trasera), en general en regulares condiciones, se aclara que la puerta de la caja esta golpeada y la carrocería tiene pequeños golpes y rayones; debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de tres días en el Boletín Judicial por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado convocando postores; sirviendo de base de los bienes, muebles, la cantidad de \$12,700.00 (DOCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por las peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo y que sirvió de base para el remate, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del Ordenamiento Legal invocado.-Toluca, México, a los siete días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

2153.-16, 17 y 20 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 712/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, que promueve LUIS ANASTACIO RESENDIZ, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado a un costado de la avenida Miguel Hidalgo, sin número, en Emiliano Zapata, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.40 metros con Marcelina Matías José; al sur: 18.00 metros con Agustín Matías José; al oriente: 17.90 metros con Victoriano Matías José y al poniente: 17.60 metros con Isidora Hernández Rafael, con una superficie aproximada de 323.2 metros cuadrados.

La Juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los seis días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2154.-16 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 23/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL CARBAJAL CASTELLANOS Y/O COSME DIAZ OSORIO en su carácter de endosatario en propiedad, en contra de CARLOS FLORES TORRES Y ALMA GUERRERO ESQUIVEL, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México,

Licenciado José Luis Sánchez Navarrete, señaló las diez horas del día ocho de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, ubicado en la avenida Toluca número cinco en el Barrio de Santiaguito perteneciente al municipio de Ocoyoacac Estado de México, el cual mide al norte: 10.3 metros y colinda con calle Toluca; al sur: mide 10.00 metros y colinda con Carmen Reyes, al oriente: mide 27.50 metros y colinda con Rebeca Torres; al poniente: 28.00 metros y colinda con María Teresa Plata, con una superficie aproximada de 278.20 metros cuadrados. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, en la tabla de avisos de este H. Juzgado y en los lugares de costumbre, sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$293,136.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, edicto que se expide el día diez de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2157.-16, 22 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

DIONICIA SANCHEZ GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 193/2005-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 30, de la colonia Agua Azul, supermanzana 23 veintitrés en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.80 metros con lote 32; al sur: 16.80 metros con lote 34; al oriente: 09.15 metros con calle Lago Chapala y al poniente: 09.00 metros con lote 8, con una superficie de 153.72 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

896-B1.-16, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CIPA, S.A., ISABEL RAMIREZ HUERTA, FERNANDO ARTURO VEGA RAMIREZ Y LUCIA ANGELICA VEGA RAMIREZ.

El actor VICENTE GUTIERREZ MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 159/2005, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión,

respecto de la fracción norte del lote de terreno número 2 dos, de la manzana 17 diecisiete, de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 107.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 metros con lote 1, al sur: en 21.50 metros con mismo lote; al oriente: en 05.00 metros con Av. Carmelo Pérez (antes calle 17) y al poniente: 05.00 metros con lote 23. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a ocho (8) de junio del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

897-B1.-16, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANGEL MORALES GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que: JUANA IRENE AVILA VILLELA le demanda en el expediente número 266/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 131 de la colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 33; al sur: 17.85 metros con lote 35; al oriente: 9.00 metros con calle Coronelas; al poniente: 9.00 metros con lote 8, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Al haberlo adquirido mediante contrato de compraventa el 18 de junio de 1989 celebrado con ANGEL MORALES GARCIA y haber poseído dicho inmueble desde la fecha antes citada en su carácter de propietario de forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

898-B1.-16, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INVERSION INMOBILIARIA S.A.

Por este conducto se le hace saber que: MIGUEL ANGEL, NORMA ANGELICA, CLAUDIA Y PABLO todos de apellidos DELGADO MORENO le demanda en el expediente número 253/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 447 de la colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 17.05 metros con lote 20; al sur: 17.20 metros con lote 22; al oriente: 9.00 metros con lote 47; al poniente: 9.00 metros con calle Arandas; con una superficie total de 154.19 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

899-B1.-16, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

TERESA FELMAN BECERRA DE GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 764/2002, relativo al juicio ordinario civil, en contra de ALVARO HERRERA ENRIQUEZ, JOSE LUIS HERRERA VALERIO, Notario Público 131 del Distrito Federal y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, respecto del inmueble ubicado en : el lote 36, de la manzana 29, supermanzana 4, del fraccionamiento Valle de Aragón zona norte, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, identificado también como lote 36, de la manzana 29 de la supermanzana 4 de la calle Valle de Santiago Colonia Valle de Aragón, tercera sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con Valle de Ebro; al sur; 17.50 metros con lote 35; al oriente: 7.00 metros con lote 1; al poniente: 7.00 metros con avenida Valle de Santiago y respecto de la nulidad absoluta de la escritura número 31028 pasada ante la fe del Licenciado Andrés Ruiz Isunza, Notario Público Número 131 del Distrito Federal. Con fecha diecinueve de septiembre de 1975, hice una solicitud para celebrar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., Institución Fiduciaria, por conducto de Toledo y Asociados, S.A., un contrato de compraventa con reserva de dominio, respecto del lote de terreno antes citado, que se

encontraba en proceso de urbanización. La suscrita paso todo el tiempo haciendo los pagos a que me obligue en la solicitud de tal manera que termine por pagar en definitiva el citado lote de terreno como lo demuestro con el recibo finiquito expedido a mi nombre de fecha 25 de enero de 1978, con número de recibo 192, que realice a Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., en razón de lo anterior con fecha 10 de septiembre de 1998 se mando mo expediente al Notario Público Número 24, de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto de que tirara la escritura pública correspondiente. Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se ordenó emplazarla por edictos a los terceros llamados a juicio CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, ANTONIO MALUF GALLARDO, ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA Y FINANCIERA DEL NORTE, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veintisiete de mayo del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belén Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

900-B1.-16, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 206/05-2.
ROSA SERAFIN PACHECO.

HERMELINDA ANAYA SERAFIN, le demanda en la vía ordinaria civil a ROSA SERAFIN PACHECO, las siguientes prestaciones de demanda: A).- La prescripción positiva o usucapión respecto de una fracción de terreno denominado "Casa Sola" ubicado en la avenida Benito Juárez número 13, Villa de Santiago Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México y que actualmente tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.22 metros con cerrada particular Benito Juárez; al sur: 15.30 metros con Eduardo Sandoval Espinosa; al oriente: 09.23 metros con Sergio Arturo Serrano Anaya; al poniente: 09.00 metros con avenida Benito Juárez, con una superficie de 134.46 metros cuadrados. B).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad que se encuentra a su favor. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Habiendo adquirido el inmueble con fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y ocho por medio de un convenio privado de compraventa, tener la posesión del inmueble en forma pacífica, continúa de buena fe, pública y de propietario. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y Boletín Judicial del Estado de México.-Texcoco, México, a nueve de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

901-B1.-16, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 870/04-2.

ESTHER MARTINEZ GUERRA.

LIC. MA. DEL CARMEN ESPINOSA MARQUEZ, en su carácter de apoderada legal de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., HOY SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO (INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO, DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO GRANJAS FAMILIARES ACOLMAN", le demandó en la vía ordinaria civil a la C. DOLORES MENDOZA ROMERO, las siguientes prestaciones de demanda: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, es legítimo propietario y tiene pleno dominio de lotes 15 y 16 ubicados en calle de la Fresa, de la manzana N 4, del fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, municipio de Acolman, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan a continuación: B).- Como consecuencia, se condena a la demandada DOLORES MENDOZA ROMERO, la desocupación y entrega de los lotes que se reclaman. C).- El pago de pagos y costas que origine el presente juicio. En la contestación la señora DOLORES MENDOZA ROMERO, reconvino y solicita se le llame a juicio como tercero a ESTHER MARTINEZ GUERRA y le demanda la siguientes prestaciones. I.- La declaración de que la usucapón se ha consumado y que ha adquirido por ende la propiedad de los siguientes bienes inmuebles ubicados en lotes 15 y 16 de la calle de la Fresa de la manzana N 4, del fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, municipio de Acolman, Estado de México, mismos que tienen las siguientes medidas y colindancias: lote 15, al norte: 15.00 metros con calle de la fresa; al sur: 15.00 metros con área propiedad de Banobras; al oriente: 30.00 metros con lote 16, al poniente: 30.00 metros con lote 14, con una superficie de 450 metros cuadrados. Lote 16, al norte: 15.00 metros con calle de la fresa; al sur: 15.00 metros con área propiedad de Banobras; al oriente: 30.00 metros con lote 17, al poniente: 30.00 metros con lote 15, con una superficie de 450 metros cuadrados. II.- Como consecuencia de la prestación que antecede, se demanda la inscripción de la sentencia que declare procedente la presente acción el Registro de la Propiedad de Texcoco, Estado de México. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de no comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y Boletín Judicial del Estado de México.-Texcoco, México, a seis de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

902-B1.-16, 27 junio y 6 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO
(FNAM)
AGRUPACION POLITICA NACIONAL**

SE CONVOCA A TODOS LOS MIEMBROS, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO (FNAM), A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 15.00 HORAS DEL DIA SABADO 16 DE JULIO DE 2005, EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.- LISTA DE ASISTENCIA. 2.- LECTURA DE LA RESOLUCION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL PRESENTADA EL TREINTA DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, POR EL FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, (FNAM). 3.- MODIFICACIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PREVENCIÓN HECHA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN LA RESOLUCION DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL CINCO EN SUS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO, CON EL OBJETIVO DE RATIFICAR EL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DEL "FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO (FNAM)". 4.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA. SE COMUNICA A TODOS LOS MIEMBROS, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA. ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, A 14 DE JUNIO DE 2005, ATENTAMENTE. LIC. MARTIN H. SOTO ROSALES. PRESIDENTE.-RUBRICA.

2169.-16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1920/162/05, DAVID GARCIA NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera sin número específico de identificación en Santa María Ajoioapan, municipio de Tecámac y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Anselmo Flores Avila; al sur: en dos líneas de una 5.00 m linda con Antonio Cano Suárez y otra de 15.00 m con calle Primavera; al oriente: 52.00 m linda con calle Dolores; al poniente: en dos líneas una de 32.00 m linda con Anselmo Flores Avila y otra de 20.00 m con Antonio Cano Suárez, con una superficie de: 807.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2166.-16, 21 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1923/164/05, MA. JUDITH FLORES ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacuallitla" ubicado en calle Santa Lucía sin número en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.50 m linda con María del Carmen García Sánchez; al sur: 39.00 m linda con Pedro Galindo Ríos, al oriente: 8.85 m linda con calle Santa Lucía; al poniente: 11.20 m linda con Esteban González, una superficie de: 357.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2166.-16, 21 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 676/147/05, FELICITAS AVILES JUAREZ DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno ubicada en Prolongación de Alvaro Obregón del Cuartel número cuatro antes de Barrio de Santa Ana, en la ciudad de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 37.55 m con Faustino Domínguez y Filiberto Eliceo Nájera, sur: 30.80 m con Felipe Hernández, oriente: 6.00 m con Prolongación de Obregón; poniente: 8.10 m con Nicolás Flores Labra, superficie aproximada de: 240.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día seis del mes de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2152.-16, 21 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 716/149/05, PASTOR JUVENTINO ROJAS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicada en Galeana No. 2 de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 16.25 m con Guadalupe García Honorato y 29.60 m con Antonio Baeza Romero, sur: 30.50 m con Francisco López, 3.00 m con Juana Morales Solís y 8.00 m con Rosa María Reyes, oriente: 18.90 m con vereda vecinal, 15.00 m con Rosa María Reyes y .60 Cmtes. Con Juana Morales Solís; poniente: 16.50 m con calle Galeana No. 2 o Carr. Fed. Tenancingo-Ixtapan de la Sal y 7.35 m con María Guadalupe García Honorato, superficie aproximada de: 952.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día nueve del mes de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2152.-16, 21 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4264/263/2005, ALFREDO CERVANTES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada José María Heredia S/N, Delegación San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con la vendedora Sra. Esther Carmona García, al sur: 16.00 m colinda

con Privada de José María Heredia, al oriente: 10.00 m colinda con Sr. Miguel Angel Padilla Huerta, al poniente: 10.00 m colinda con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2162.-16, 21 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4985/309/2005, JESUS URIBE NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad S/N, en Santa María Zoquiapan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 14.50 m con Facundo Peralta, al sur: 14.50 m con Benjamín Peña, al oriente: 8.00 m con Benjamín Peña, al poniente: 8.00 m con calle Libertad. Superficie: 116.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2156.-16, 21 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 415/117/2005, BLAS HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo #317, Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Andrés Molina, al sur: 14.00 m con Rosa García, al oriente: 6.80 m con calle Hidalgo, al poniente: 6.80 m con Josefina Hernández Gutiérrez. Superficie aproximada: 95.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2159.-16, 21 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4983/307/2005, ROBERTO OLVERA PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Niños Héroes S/N, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 20.80 m con Jesús Carmona, al sur: 20.70 m con Severino Miranda Albarrán, al oriente: 10.00 m con Leopoldo Díaz R., al poniente: 10.00 m con calle Niños Héroes. Superficie: 207.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de junio del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2160.-16, 21 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1922/165/05, CATALINA MELENDEZ ARAIZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex-Ferrocarril sin número, Barrio de Guadalupe Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.95 m linda con el Sr. Guadalupe Meléndez, al sur: 16.83 m linda con Pedro Meléndez Araiza, al oriente: 12.30 m linda con calle Ex-Ferrocarril, al poniente: 11.92 m linda con Pedro Meléndez Araiza. Superficie aproximada de: 204.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2171.-16, 21 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 978/152/04, CRUZ EULALIO OYAMEL BERMEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero No. 363, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 9.86 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 9.86 m con Margarita Bermeo; al oriente: 10.00 m con Eulalio Díaz; al poniente: 10.00 m con Asunción Leal. Superficie de 98.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 10 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2174.-16, 21 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11107-706/04, FELIPE GONZALEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 42.00 m colinda con la Srita. Luisa González Jiménez; al sur: 48.30 m colinda con el Sr. Justo González; al oriente: 30.00 y 2.00 m inclinados del SE al NW con la barranca que pasa al oriente de Temoaya; al poniente: 32.00 m colinda con caño regador de Pothe y de Tlaltenango Abajo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de abril del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2174.-16, 21 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11096-695/04, JUAN EMELIO PEREZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 35.50 m con el Sr. Apolinar Mireles Pérez; al sur: 21.50 m con paso común de servidumbre con los Sres. Justina y María Guadalupe Pérez Cortez; al oriente: 22.00 m con el Sr. Apolinar Mireles Pérez; al poniente: 18.50 m con el Sr. Agustín Pérez Cortez. Superficie de 509.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2174.-16, 21 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11091-690/04, JULIO CESAR ESCALANTE REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá 1ª Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con Miguel Flores; al sur: 24.00 m colinda con el Sr. Efrén Morales; al oriente: 35.70 m colinda con Juan Carlos Escalante Reyes; al poniente: 35.00 m colinda con el Panteón de San Diego.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de abril del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2174.-16, 21 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 327/05, DAVID TOMAS ALVIRDE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Tenango la Marquesa, en Mezapa la Fábrica, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: en cinco líneas 9.14 m, 1061 m, 13.09 m, 9.20 m todas colindan con privada; al sur: 87.80 m con carretera la Marquesa Tenango; al oriente: en cuatro líneas 231.10 m, 6.00 m, 4.70 m, 110.40 m todas colindan con carretera Tenango la Marquesa; al poniente: sus primeras cuatro líneas son de 54.20 m, 5.89 m, 68.44 m, 206.14 m todas colindan con Pedro Delgadillo, las segundas líneas de 51.60 m, 15.60 m, 13.50 m, 6.88 m y 15.21 m con Natividad Coxole. Superficie de 19,680.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, México, a 12 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 2174.-16, 21 y 24 junio.

linda: al norte: 11.60 m con Guadalupe Vázquez Cuevas; al sur: 11.60 m con camino al Llano; al oriente: 29.00 m con Arnulfo Romero Gálvez; al poniente: 29.00 m con Alejandro Herrera Cedillo. Superficie de 336.40 m2.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 189/51/05, GERARDO TORRES POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Llano s/n, en la Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de abril del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 2174.-16, 21 y 24 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

En escritura número diecisiete mil veintiuno, asentada con fecha diez de junio del año dos mil cuatro, volumen ciento ochenta y cinco ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el juicio sucesorio intestamentario en trámite notarial a bienes de la señora MARIA CELIA VALENZUELA ALTAMIRANO, los señores ROBERTO, CYNTHIA, MARCO ALEJANDRO, ERICK Y RAFAEL KENEDY de apellidos SILVA VALENZUELA presuntos herederos, manifestaron que no tienen conocimiento que además de los comparecientes existan otras personas con derecho a heredar y como del informe del archivo de Notarías aparece que no se localizo aviso de disposición testamentaria otorgada por los autores de la sucesión, hágase las publicaciones de lo aquí extractado en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles cada uno.

Tenango del Valle, Méx., a 13 de junio del 2005.

El Notario Público No. 43
del Estado de México
Con Residencia en Tenango del Valle.
Lic. Leopoldo Farrera Olmedo.-Rúbrica.

2155.-16 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 32 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 14, 148, de 16 de marzo del 2005, otorgada ante mí, la señorita CRISTINA NAYELI ANGELES HUESCA dejó radicada en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA CRISTINA HUESCA ANGELES.

Para su publicación por dos ocasiones de 7 en 7 días.

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 32
DEL ESTADO DE MEXICO.
LIC. ANTONIO CASTRO ORVAÑANOS.-RUBRICA.

2167.-16 y 27 junio.